



ACCIÓN DE RATING

15 de enero, 2025

Nueva línea de bonos

RATINGS

Aguas Andinas S.A.

Solvencia	AA+
Bonos	AA+
Tendencia	Estable
Acciones serie A	Nivel 1
Acciones serie B	Nivel 4
Estados financieros	3Q-2024

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Directora Senior de Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

Javier Maldonado +56 2 2896 8206
Analista de Corporaciones
jmaldonado@icrchile.cl

Aguas Andinas S.A.

Comunicado de nuevo instrumento

ICR clasifica en categoría AA+/Estable la nueva línea de bonos de Aguas Andinas S.A., sustentado en que las características estipuladas en el contrato de emisión no incluyen condiciones tales que ameriten una clasificación de riesgo para el instrumento distinta a la asignada a la solvencia del emisor, esto es, categoría AA+/Estable.

La nueva línea de bonos contempla un monto máximo de UF 10.000.000, un plazo de 30 años, sin garantías especiales, y una restricción financiera homóloga a los últimos contratos de deuda vigentes, esto es, una exigencia sobre el nivel de endeudamiento financiero neto menor o igual a 1,5 veces que, al ajustarse por el IPC de cada trimestre (en base al IPC de diciembre de 2009), el límite al 30 de septiembre de 2024 fue de 2,74 veces.

Hemos evaluado la nueva línea de bonos bajo un escenario base que contempla que los fondos provenientes de eventuales emisiones se destinarían principalmente al pago de los vencimientos de deuda programados a corto plazo, con una porción menor dirigida al desarrollo de inversiones. Bajo este supuesto, estimamos que los indicadores crediticios del emisor no se verían debilitados, dado el moderado incremento proyectado del stock de deuda. Asimismo, tampoco contemplamos que las emisiones impliquen una modificación de nuestra opinión respecto a la evaluación de los factores cualitativos asociados al negocio de Aguas Andinas, por lo que esperamos que las primeras colocaciones al amparo de esta línea más bien beneficien la liquidez del emisor, considerando los importantes vencimientos de corto y mediano plazo.

De todas formas, aun cuando asignamos una mayor probabilidad de ocurrencia a un escenario que contempla un uso de fondos orientado a refinanciar deuda, cualquier desviación significativa respecto a este escenario podría requerir de una nueva evaluación y, eventualmente, concluir en cambios de clasificación y/o tendencia, lo que opinamos tiene una baja probabilidad de ocurrir considerando las métricas de gestión que busca sostener la compañía al mediano plazo. En este sentido, si bien consideramos que una proporción de los desembolsos podrían ir destinados a inversiones, esperamos que esto sea en una proporción tal que los indicadores crediticios se sostengan en una categoría AA+.

La clasificación de Aguas Andinas inicia con la evaluación de factores relacionados a la estructura de su negocio, como el ambiente regulatorio, segmentos de negocio, zona de concesión y cartera de clientes que, complementados con la fortaleza financiera del emisor categorizada por ICR en un nivel "Superior", concluyen en una clasificación de categoría AA+, rating que esperamos se mantenga en los próximos 12-18 meses (a lo menos), conforme se vayan concretando paulatinamente las colocaciones y desembolsos de caja de la compañía, lo que justifica la asignación de una tendencia Estable a su rating de solvencia y bonos.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones

Fecha	Solvencia	Bonos	AGUAS-A	AGUAS-B	Tendencia	Motivo
30-oct-19	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
16-sept-20	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Venta ESSAL)
30-oct-20	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
29-oct-21	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
01-sept-22	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Demandas Eco AcquisitionCo)
28-oct-22	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
31-oct-23	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
30-oct-24	AA+	AA+	Primera Clase Nivel 1	Primera Clase Nivel 4	Estable	Reseña anual
16-dic-24	AA+	AA+	-	-	Estable	Hecho relevante (Proceso tarifario)
31-dic-24	AA+	AA+	-	-	Estable	Análisis sectorial
08-ene-25	AA+	AA+	-	-	Estable	Nueva línea de bonos

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Aguas Andinas S.A. - ICR Chile](#)

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

Primera Clase Nivel 1

Títulos con la mejor combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.